



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Azángaro, 07 de octubre de 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0242 – 2025-ME-DRE PUNO/UGEL-A-DIR.

SEÑORES : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL, PRONOEIS, NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE AZÁNGARO

AZÁNGARO.-

ASUNTO : SOLICITO REMISIÓN DE PADRONES Y ACTAS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° D000013-2025-MIDIS/WM-UTPUN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente así mismo en atención al documento de referencia sobre la **Remisión de Padrones y Actas de Distribución de Alimentos por las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria del MIDIS**, en ese entender se les exhorta a cada uno de las Instituciones Educativas beneficiadas con este programa, remitan en un lapso de 24 horas lo solicitado por MIDIS, quienes consolidarán la información y la harán llegar a esta Unidad Territorial, todo ello bajo responsabilidad funcional de su Institución.

Agradeciendo anticipadamente su atención, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,




Prof. Néstor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA

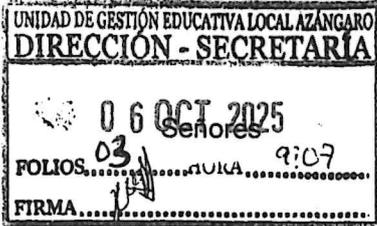


Firmado digitalmente por MUJICA ZUNIGA Karin FAU 20550154065 hard Cargo: Jefe De Unidad Territorial Puno Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.10.2025 10:40:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Puno, 01 de Octubre del 2025

OFICIO MULTIPLE N° D00013-2025-MIDIS/WM-UTPUN



DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Remisión de padrones y actas de distribución de alimentos por las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria del MIDIS.

Referencia : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N.° D000537-2025-MIDIS/WM-DE
b) Resolución Vice Ministerial N° 30-2024-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de las funciones encomendadas al Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria del MIDIS a fin de solicitar mediante su despacho disponga las acciones necesarias para que las instituciones educativas públicas bajo su jurisdicción, beneficiarias del servicio alimentario escolar, remitan oportunamente a los Monitores de Gestión Local los padrones o registros de control (Anexo N.° 14) y las actas de distribución de canasta de alimentos (Anexo N.° 15), conforme a lo establecido en el Procedimiento para la conformación, actualización y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar para la prestación del servicio alimentario – Procedimiento N.° 022-2025-MIDIS/PNAECWM, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° D000537-2025-MIDIS/WM-DE

Como señala la citada norma:

- Los Comités de Alimentación Escolar deben registrar la cantidad de alimentos entregados a cada usuario en el padrón o registro de control (Anexo N.° 14).
- Las madres, padres de familia o apoderados de los usuarios deben firmar y consignar su DNI en el padrón o, en caso de no poder hacerlo, colocar su huella digital.
- Culminada la entrega, corresponde suscribir el acta de distribución (Anexo N.° 15), que debe ser remitida junto con el padrón a la Unidad Territorial

Así también, de acuerdo en el documento de la referencia b) se señala en la letra a del punto 6.3, respecto a la responsabilidad de las DRE:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- Orientar, difundir y promover la implementación de la normativa aplicable al servicio alimentario del PNAEQW en las II.EE. y PRONOEI de su ámbito.

En atención a ello, se solicita mediante su despacho, que las UGELs exhorte a los directores de las instituciones educativas para que remitan sin más demora la documentación pendiente a los Monitores de Gestión Local asignados, quienes consolidarán la información y la harán llegar a esta Unidad Territorial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firma

KARIN MUJICA ZUÑIGA
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

CC: cc.:

